

NATURALEZA		Nacionalidad de los extranjeros	Profesión, oficio u ocupación	Renta, sueldo anual o jornal diario — Pesetas	RESIDENCIA LEGAL punto donde tiene su residencia como vecino o como domiciliado		Tiempo que llevan residiendo en este Municipio donde se inscribe	¿Es transeunte? — Se pondrá A o T según proceda	Clasificación vecinal del habitante (a)
Municipio	Provincia (y para los extranjeros) Nación				Municipio	Provincia (y para los extranjeros transeuntes) Nación			
<p>Sección quinta denominada "El Campo"</p>									

(a) Cabeza de familia, vecino, domiciliado o transeunte. En los cabeza de familia se expresará además si son vecinos o transeuntes.

